

PREOCUPACIÓN ANTE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DEL MENOR

Ante la entrada en vigor mañana sábado 13 de enero de la Ley de responsabilidad del Menor, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se suma a aquellas opiniones realizadas por Instituciones y colectivos Sociales, que han mostrado su enorme preocupación por algunos de los aspectos de la aplicación de dicha ley.

Uno de los factores fundamentales de esta normativa es el trabajo de los Equipos Técnicos constituidos por Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores, y cuyo objetivo es asesorar a Jueces y Fiscales sobre las medidas que estos deben adoptar de forma personalizada, con el objeto de facilitar el proceso de inserción social con las adecuadas garantías para la sociedad.

Para poder realizar esta importantísima labor (extensible a otros órganos jurisdiccionales como Familia, Vigilancia Penitenciaria, Clínica Médico-Forense...) es imprescindible contar con un número suficiente de Equipos Técnicos que desarrolle su función en las condiciones de trabajo adecuadas para realizar las delicadas tareas que le han sido asignadas. Debido al alto grado de especialidad que sus funciones requieren, estos Equipos deben contar con la suficiente formación y continuidad profesional.

En este sentido el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid entiende que la supresión de los Cuerpos Forenses de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores aprobada el pasado mes de diciembre por la Ley sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia. Supone una dificultad añadida para la correcta aplicación de la Ley del Menor.

En este momento en el que se está procediendo a transferir las competencias de la justicia a numerosas Comunidades Autónomas, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid aboga por lo que se realicen con la suficiente dotación de recursos que permitan garantizar la correcta aplicación de la Ley en todos sus ámbitos: Juzgados, Fiscalías, Centros y Equipos Técnicos.

Madrid, 12 de enero de 2000